

**DON JULIAN DE BRINGAS, ABOGADO**  
*de los Reales Consejos, Alcalde mayor en ejercicio de Corregidor de esta ciudad de Leon, su Jurisdiccion y Reino, por S. M. (que Dios guarde) &c.*

Hago saber á todas las Justicias de los pueblos comprendidos en el distrito de este Corregimiento de mi cargo, como por el correo ordinario de esta capital he recibido la Real orden siguiente:

*Por el Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado al Consejo por medio del Ilustrísimo Señor Decano de él en siete del presente mes la Real orden que dice así:*

Ilustrísimo Señor: La Regencia del Reino se ha servido dirigirme el decreto siguiente: La Regencia del Reino durante la cautividad del Rey nuestro Señor, Dios le guarde, ha venido en nombrar á Don Victor Damian Saez, Secretario interino del Despacho de Estado, para la propiedad de este Ministerio, vacante por renuncia que de él ha hecho Don Antonio de Vargas y Laguna, en consideracion á sus distinguidos y relevantes méritos, y á la constancia con que siempre ha sostenido los imprescriptibles derechos del Trono y de la Religion. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. En Palacio á siete de Agosto de mil ochocientos veinte y tres. = A Don Josef Garcia de la Torre.

Publicada en él la antecedente Real orden y decreto que comprende, acordó su cumplimiento, y que con su insercion se comunique á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino para su inteligencia, y que le tenga en la parte que á cada uno corresponda, haciéndolo circular al propio fin á las Justicias de los pueblos de su distrito.

*Y lo participo á V. de orden del Consejo al efecto expresado; y de su recibo me dará aviso. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1823. = Don Bartolomé Muñoz.*

*Y para que tenga puntual cumplimiento en todos los pueblos del distrito del Corregimiento de mi cargo he mandado circularla por vereda, y que al efecto se tiren los correspondientes ejemplares con su insercion. Leon 9 de Enero de 1824.*

*Julian de Bringas.*

Por mandado de S. Sria.  
*Juan de Dios  
Fernandez.*

